

CONTRATO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE CALOR DEL CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” DE MURCIA.

INTERVIENEN

De una parte, el **INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA** (en adelante, “**ICA**”), entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con CIF número Q-3000764-E, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM nº 301 de 31 de diciembre de 2012). Tiene su domicilio social en Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 30006, Murcia. En relación con la normativa de contratación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.1 y 3.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el ICA se configura como poder adjudicador.

Representada en este acto por su Director General, D. José Ramón Palazón Marquina, mayor de edad, de nacionalidad española, con NIF 74346786-E y domicilio, a estos efectos, en la Avda. Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, C.P. 30006, Murcia.

De otra parte, D^a. Nuria Sanz Herranz, con DNI 03461511-B, en nombre y representación de la empresa **JOHNSON CONTROLS ESPAÑA, SL** (en adelante el adjudicatario) inscrita debidamente en el Registro Mercantil, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Valportillo II, nº16 CP 28108 Alcobendas (Madrid) y con CIF B79121612, acredita dicha intervención mediante escritura de otorgamiento de poderes y de constitución de la sociedad.





EXPONEN

Primero.- Que el ICA es una entidad pública empresarial adscrita, funcionalmente, a la Consejería de Educación y Cultura, que tiene atribuidas competencias en materia de ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, según consta en el artículo 46 apartado 2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se creó la citada entidad.

Segundo.- Que el ICA ha promovido, mediante un procedimiento negociado sin publicidad, la licitación y adjudicación del contrato del SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE CALOR DEL CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” DE MURCIA.

Tercero.- Que tras el seguimiento del procedimiento legalmente previsto, el órgano de contratación del ICA acordó la adjudicación del presente Contrato al adjudicatario en función de la oferta presentada por el mismo (la “Oferta”), la cual se incorpora como **Anexo I** al presente documento.

Cuarto.- Que el Adjudicatario, al haber seguido todo el proceso de licitación del Contrato, manifiesta que es plenamente condecor de todos los documentos que forman parte del mismo (y en particular, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos), considerando los mismos adecuados y suficientes para la correcta ejecución del Contrato.

Quinto.- Que el Adjudicatario manifiesta que cumple todos los requisitos legales necesarios para la ejecución y suscripción del Contrato y realiza de forma habitual y directa la actividad o servicio que es objeto del presente Contrato, disponiendo para ello de los medios, tanto materiales como humanos, más adecuados para la prestación de los servicios en él contratados y, además, ha obtenido los correspondientes permisos



municipales de ocupación y, por tanto, el contrato pueda cumplirse en los términos expuestos en el pliego.

En consecuencia, las Partes se reconocen la capacidad legal necesaria para contratar, y convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Carácter contractual del Pliego

Las Partes, de conformidad con la legislación vigente, declaran expresamente que el presente Contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Oferta presentada por el Adjudicatario tienen carácter contractual y vinculante para ambas Partes, debiendo cumplir el mencionado Adjudicatario con lo dispuesto en los referidos documentos.

En caso de existir cualquier contradicción en los términos contenidos en el presente Contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Oferta presentada por el Adjudicatario, se tendrá en consideración el orden de prelación en el que se han enumerado anteriormente los referidos documentos, de modo que cada uno de ellos tendrá preferencia respecto a los que le siguen en orden.

Asimismo, en todo lo no previsto expresamente en el presente documento, será de aplicación lo dispuesto en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se entiende incorporado por referencia a este Contrato a todos los efectos oportunos.

Segunda.- Objeto del Contrato

Para poder atender adecuadamente la actividad del Auditorio en lo referente a congresos que se desarrollarán próximamente, se hace necesaria la contratación



urgente del servicio de reparación de las bombas de calor del edificio de Centro de Congresos “Víctor Villegas”, con el fin de climatizar adecuadamente y poder prestar en condiciones óptimas los servicios y eventos organizados en el citado Centro.

Todo ello será realizado por el adjudicatario de conformidad con las especificaciones estipuladas en el Pliego de cláusulas administrativas, sin perjuicio de las que definitivamente se establezcan como resultado de la negociación entre las partes.

Tercera.- Precio y forma de pago.

Según lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio del Contrato será el que figura en la Oferta presentada por el Adjudicatario, y que se adjunta como **Anexo I** al presente. En el precio del Contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del mismo.

El valor estimado de la contratación asciende a 41.080,75 euros, IVA excluido, siendo el presupuesto base de licitación de 49.707,70 euros (IVA incluido).

El pago del precio del Contrato se realizará, previa presentación de la correspondiente factura por parte del adjudicatario, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya indicado el mismo.

Cuarta.- Período de ejecución del Contrato.

El presente contrato tendrá la duración que se considere precisa para la completa y correcta realización de la prestación objeto del presente contrato.

Quinta- De la resolución y extinción del contrato.

Serán causa de resolución del presente Contrato las establecidas en los artículos 211 y 313 de la LCSP y las previstas en el resto de legislación aplicable.



Sexta.- De la exención de responsabilidad

El ICA declina toda responsabilidad dimanante de las actividades que se pudieran ejecutar como consecuencia del ejercicio de las actuaciones propias a llevar a cabo por el adjudicatario, así como en lo que respecta a la responsabilidad civil subsidiaria originada por algún accidente que se produjera.

Septima.- Garantía definitiva.

Tal y como establece la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con anterioridad a la firma del presente Contrato, el Adjudicatario ha acreditado la constitución de una garantía definitiva por el importe de **DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CENTIMOS (2.054,03 €)**, equivalente al 5% del importe de adjudicación del Contrato, excluido el IVA, mediante la modalidad de “aval”.

Copia de dicha garantía se incorpora al presente Contrato como **Anexo II**.

Octava.- Seguro de responsabilidad civil.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con anterioridad a la firma del presente Contrato, el Adjudicatario ha acreditado la constitución de un seguro de responsabilidad civil en vigor, suscrito con una compañía de seguros, para la cobertura legal de la celebración del evento.

Se acompaña una copia de la póliza como **Anexo III** al presente contrato.

Novena.- De la sumisión a Tribunales

Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o a cualquier otro que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia, para dirimir todas las cuestiones que pudieran surgir en la aplicación o interpretación del presente contrato.



Décima.- Régimen Jurídico aplicable

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), así como por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP) en lo que no haya sido derogado expresamente, ni se oponga al anterior.

Todo lo cual, en prueba de conformidad, suscriben las partes, mediante el presente contrato, a un solo efecto y en la fecha indicada al margen.

POR EL ICA

POR JOHNSON CONTROLS ESPAÑA, SL

D. José Ramón Palazón Marquina

D^a. Nuria Sanz Herranz

03461511B Firmado
NURIA SANZ digitalmente por
(R: 03461511B NURIA
B79121612) SANZ (R: B79121612)
Fecha: 2021.10.01
14:08:31 +02'00'

23/09/2021 12:49:59

PALAZÓN MARQUINA, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2598e9f4-15c-4bb4-bee6-0050569b34e7



ANEXO I
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dña. NURIA SANZ HERRANZ, con documento oficial de identidad número 03461511-B, en nombre de la empresa que representa JOHNSON CONTROLS ESPAÑA, S.L., con número de identificación fiscal B-79121612, con domicilio social y fiscal en c/ VALPORTILLO II, nº 16 - 28108 ALCOBENDAS (MADRID), habiendo recibido invitación para la presentación de ofertas y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato del **SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE CALOR DEL CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” DE MURCIA**, promovido por el ICA, se compromete a la realización del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en el presente pliego de cláusulas particulares, por el importe de **41080,75** euros, más el correspondiente IVA aplicado al tipo vigente del 21%, que asciende a la cuantía de **8626,95** euros, lo que resulta un importe total de **49707,70** euros, IVA incluido.

En Alcobendas (Madrid), a 15 de Septiembre de 2021.

Fdo.:

Nuria Sanz Herranz
Apoderada
Johnson Controls España, S.L.



03461511B Firmado digitalmente por
NURIA 03461511B NURIA
SANZ (R: B79121612)
B79121612 Fecha: 2021.09.16 13:12:07 +02'00'

03461511B Firmado digitalmente por
NURIA SANZ 03461511B NURIA
(R: B79121612)
B79121612 Fecha: 2021.10.01 14:09:14 +02'00'

Vertical text on the left margin: 005056934e7



La Entidad **DEUTSCHE BANK, Sociedad Anónima Española, NIF A-08000614**, con domicilio en Madrid en el Paseo de la Castellana, 18 C.P. 28046 Madrid, y, en su nombre y representación, **D^a. Valery Ramirez Parenteau y D^a Marta Alonso Izquierdo** con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda, y que declaran que aquella cumple los requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Caja de Depósitos de la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**.

AVALA

A: **JOHNSON CONTROLS ESPAÑA S.L., CIF: B79121612** en virtud de lo dispuesto en los art. 106 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en concepto de **GARANTÍA DEFINITIVA** para responder de las obligaciones siguientes: **Expediente No. 2021-07 - "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS DE CALOR DEL CENTRO DE CONGRESOS "VÍCTOR VILLEGAS" DE MURCIA"** ante el **INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA), NIF: Q3000764E** por importe de **EUR 2.054,03 (DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS)**.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del **Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)**, con sujeción a los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo si las hay, y en la normativa reguladora de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presente aval será de duración indefinida y tendrá validez en tanto que la Administración no autorice su cancelación.

El presente Aval ha sido inscrito en esta misma fecha, en el Registro Especial de Avaluos con el número **221003932**.

En Madrid a 23 de septiembre de 2021

DEUTSCHE BANK, Sociedad Anónima Española

RAMIREZ
PARENTEAU
VALERY MANUELA
JUANA -
05270248M

Digitally signed by
RAMIREZ PARENTEAU
VALERY MANUELA
JUANA - 05270248M
Date: 2021.09.23
11:41:40 +02'00'

44908678M
MARTA
ALONSO (R:
A08000614)

Digitally signed by
44908678M MARTA
ALONSO (R: A08000614)
Date: 2021.09.23
11:43:07 +02'00'

VERIFICACION DE LA REPRESENTACION Y DE LA EXTENSION DEL AVAL EN LA FORMA REGLAMENTARIA

Provincia: Murcia	Fecha: 17.04.2009	Núm: 17087 B-10/2021
Provincia: Murcia	Fecha: 27.02.2019	Núm: 17092 B-15/2021

Firmado digitalmente por
03461511B NURIA
SANZ (R: B79121612)
Fecha: 2021.10.01
14:09:39 +02'00'





Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil General

XL Insurance Company SE, Sucursal en España certifica que tiene contratada y en vigor, desde las 00:00 horas del día 01.10.2020 hasta las 24:00 horas del día 30.09.2021, la **Póliza de seguro de Responsabilidad Civil nº ES00006163LI20A**, cuyo Tomador y Asegurado es **JOHNSON CONTROLS EUROSIT, S.L.** con domicilio en Calle Hostal del Pi, 8 - 10 (Polígono Industrial Barcelonés), 08630 Abrera, Barcelona con CIF. B59346809 y en la que tiene condición de Asegurados Adicionales:

- Johnson Controls-Hitachi Air Conditioning Spain S.A.U.** Ronda Shimizu (Pg Can Torrella) , 1 - 08233 (Barcelona) N.I.F./C.I.F.: A59925792
- Johnson Controls Alagon S.A.** Carrera de Caballos 53, Alagon - 50630 (Zaragoza) N.I.F./C.I.F.: A50131812
- Johnson Controls Calatorao S.A.** A-122 S/N, La Almunia, Calatorao - 50280 (Zaragoza) N.I.F./C.I.F.: A28715035
- Johnson Controls Components Holding S.L.** Paseo de la Habana 34 - 28036 (Madrid) N.I.F./C.I.F.: B86502994
- Johnson Controls Components S.L.** Paseo de la Habana 34 - 28036 (Madrid) N.I.F./C.I.F.: B86502937
- Johnson Controls España S.L.** Calle Valportillo II, 16, 28108 Alcobendas (Madrid) N.I.F./C.I.F.: B79121612
- Johnson Controls Spain Management S.L.** Calle Francisco Remiro 2, Edificio A - 28028 (Madrid) N.I.F./C.I.F.: B82811381
- Johnson Controls Manufacturing España S.L.** Paseo de Espronceda 278, Sabadell - 08024 (Barcelona) N.I.F./C.I.F.: B08134470
- Johnson Controls Valladolid S.A.** Carretera Medina Del Campo (KM 25) Mojados - 47250 (Valladolid) N.I.F./C.I.F.: A4720
- Johnson Controls Hitachi Air Conditioning Europe SAS** – Sucursal en España C/ López Santos, 2, 2da planta izq. 28231 Las Rozas, Madrid CIF: W0017824D

Conforme a los términos, condiciones, límites y exclusiones estipulados en la póliza, XL Insurance Company SE. Sucursal en España tomará a su cargo la responsabilidad civil extracontractual que pueda derivarse para el Asegurado, de acuerdo con la normativa legal vigente, como consecuencia de los daños corporales, materiales y sus perjuicios patrimoniales consecutivos causados a terceros, por hechos que deriven de la actividad asegurada indicada en la descripción del riesgo especificado en la póliza.

La póliza garantiza un límite máximo de indemnización para el conjunto de todas las coberturas afectadas por un mismo siniestro y por todo concepto de pago de **7.500.000 USD** por siniestro, y por periodo de seguro en los casos en que sea aplicable. Dentro de este límite máximo de indemnización se establecen sublímites de indemnización para determinadas coberturas conforme, con más detalle, se encuentra recogido en la póliza.

Se hace constar igualmente, a modo de resumen, que en la póliza se garantizan las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil de Explotación
- Responsabilidad Civil por Daños a Bienes Confiados
- Responsabilidad Civil Patronal (con Límite de 5.000.000 USD y Sublímite por Víctima de 674.107 USD)
- Responsabilidad Civil por Contaminación Subita y Accidental
- Responsabilidad Civil Productos
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Responsabilidad Civil Profesional de los Técnicos del Asegurado (con Límite de 5.000.000 USD)
- Defensa Y Fianzas

03461511B Firmado digitalmente por
NURIA SANZ digitalmente por
(R: SANZ (R: B79121612)
79121612) Fecha: 2021.10.01
14:10:04 +02'00'





Este certificado es sólo indicativo de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o sustituye en nada el contenido de las Condiciones Particulares, Especiales y Generales que han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que en él se reseña.

Y para que surta los efectos oportunos, se emite y firma el presente certificado en Madrid, a 21 de septiembre de 2020.

Fdo.: La Aseguradora

DocuSigned by:

Daniel Garcia

AE02100EC0A3478...

XL Insurance Company SE.

Sucursal en España

Representada por XL Catlin Services SE.

23/09/2021 12:49:59 PALAZÓN MARQUINA, JOSE RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2998e9f4-15c-4bb4-bee6-0050509134e7



03461511B Firmado digitalmente por
NURIA SANZ 03461511B NURIA
(R: SANZ (R: B79121612)
B79121612) Fecha: 2021.10.01 14:10:24 +02'00'